TRANSPORTE FINAL
ZONAL ORIENTE
SILVIA

Popayán, 27 de agosto de 2025

Señora
Zuly Patricia Rodriguez Betancorut
Operador Logistico
Fundacion Pais de Colores
Cali-Valle

Cordial saludo,

En atención a que el Instituto de Deportes del Cauca - Indeportes Cauca, ejecuta el proyecto denominado: **"FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ESCOLAR, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA";** de manera atenta y respetuosa, en mi calidad de Líder del Área de Fomento y Desarrollo Deportivo, me permito solicitar, con carácter perentorio, para el dia 28 y 29 de agosto del 2025, facilitar al personal que participara en la final zona Oriente como delegados de Indeportes y a los participantes (jugadores y entrenadores) los siguientes servicios:

FINAL ZONA ORIENTE

DESCRIPCION DE LA SOLICITUD DEL SERVICIO	CANTIDAD
TOTAL PARTIDOS	8
PACAS DE AGUA	50
DESAYUNO	38
ALMUERZO	38
CENAS	19
ALOJAMIENTO	19
TRANSPORTE (IDA Y REGRESO) personas	19
POLIZAS PARA DEPORTISTAS	2.300 para todas las zonas.

DEPORTE	JUECES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO
FUTBOL	3
FUTBOL SALON	3
FUTBOL SALA	3
VOLEIBOL	3
BALONCESTO 3X 3	0
BALONCESTO CONVENCIONAL	3
PERSONAL ADMINISTRATIVO	4
TOTAL PERSONAL	19

LISTADO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE VIAJA

A- MARTIN FIDEL GARCIA, identificado com cédula de cidadania numero 10.692.167 expedida en Patia (Cauca), numero de contacto 3164231480, correo electronico: martingarcia9799@gmail.com

B- VIVIANA PATRICIA BERMUDEZ , identificado con cedula de ciudadanía numero 34.323.113, expedida en Jamundi (Valle) numero de contacto 3014258568, correo electrónico: Vivianabermudez327@gmail.com

C- JOSE DANIEL RODRIGUEZ MENESES, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.061.726.591 expedida en Popayan, numero de contacto 3106487766, correo electrónico: daro1603@hotmail.com

D- D-ARIEL GURRUTE HURTADO. identificado con cedula de ciudadanía numero 10.302.648 expedida en Popayan, numero de contacto 3216398530, correo electrónico: agurrute@unicauca.edu.co

Todo el personal debe de estar en Silvia Cauca (Cauca) a las 08:00 am. Favor comunicarse con el personal administrativo para todo lo relacionado con la coordinación del evento.

Atentamente,

JESUS DARIO NAVIA SILVA
Lider de Fomento y Desarrollo

Revisó: Fernando Ancizar Sanchez Burrbano- Coordinador General del Proyecto
Revisó: Martin Fidel Garcia- Apoyo a la Supervisión
Revisó: Lina Maria Chacón Joaqui- Apoyo Contable y Financiero
Proyectó: Eduardo Alberto Molina Uzuriaga- Apoyo Tecnico Zona Norte

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 09:19:14 am

Recibo No. 10213424, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AWGTYZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	TRANSPORTES ESPECIALES Y LOGISTICA GOLD SERVICE S.A.S.
Nit.:	900697824-8
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	837556-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	16 de febrero de 2012
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 70 # 46 - 55
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	gc2_logistica@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6024031079
Teléfono comercial 2:	3157677778
Teléfono comercial 3:	3155658875

Dirección para notificación judicial:	KR 70 # 46 - 55
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	gc2_logistica@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6024031079
Teléfono para notificación 2:	3157677778
Teléfono para notificación 3:	3155658875

La persona jurídica TRANSPORTES ESPECIALES Y LOGISTICA GOLD SERVICE S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10213424, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AWGTYZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de febrero de 2012 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2012 con el No. 1816 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada LMG INTEGRACION EMPRESARIAL S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 01 de noviembre de 2012 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2013 con el No. 6411 del Libro IX ,cambio su nombre de LMG INTEGRACION EMPRESARIAL S.A.S. . por el de GC 2 LOGISTICA S.A.S. .

Por Acta No. 006 del 20 de abril de 2016 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2016 con el No. 9083 del Libro IX ,cambio su nombre de GC 2 LOGISTICA S.A.S. . por el de TRANSPORTES ESPECIALES Y LOGISTICA GOLD SERVICE S.A.S. .

QUE POR RESOLUCIÓN NRO. 000104 DEL 08 DE JUNIO DE 2017, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE JUNIO DE 2017, BAJO EL NRO. 10678 DEL LIBRO IX, EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, HABILITA A LA EMPRESA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

TERMINO DE DURACIÓN

VIENCIA: TERMINO INDEFINIDO.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por Resolución No. 000104 del 08 de junio de 2017 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2017 con el No. 10678 del Libro IX ,El Ministerio de Transporte habilita a la empresa para prestar el servicio pùblico de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EN EL TRANSCURSO NORMAL DE SUS NEGOCIOS, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR IGUAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE EN TODAS SUS MODALIDADES: TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA; TRANSPORTE COLECTIVO MUNICIPAL, TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO, TRANSPORTE INDIVIDUAL, TRANSPORTE MIXTO, TRANSPORTE

Recibo No. 10213424, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AWGTYZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DE CARGA, TRANSPORTE MULTIMODAL, EL ESTABLECIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS EN TODAS SUS FORMAS; EL MONTAJE Y EXPLOTACIÓN DE TAFLERES PARA REPARACIONES VEHICULARES; LA COMPRAVENTA E IMPORTACIÓN DE PARTES PARA AUTOMOTORES; IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS; LA EXPLOTACIÓN DE PARQUEADEROS Y CREACIÓN DE TERMINALES DE TRANSPORTE; LA ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DEL MISMO TIPO Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y QUE NO ESTÉN PROHIBIDAS POR LA LEY. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ GRAVAR, ADQUIRIR, ARRENDAR, HIPOTECAR, CONSTITUIR PRENDA, CONSERVAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES; SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES COMO CREADORES O AVALISTAS; TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS; DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA; ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS; ADQUIRIR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR Y CANCELAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES; FORMAR PARTE DE SOCIEDADES CIVILES O COMERCIALES QUE EXPLOTEN IGUAL OBJETO SOCIAL O QUE SE DEDIQUEN A OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CONEXA CON DICHO OBJETO SOCIAL, YA SEA COMO ACCIONISTAS O COMO SOCIOS FUNDADORES; IGUALMENTE FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS Y EN GENERAL LLEVAR A CABO TODO ACTO O CONTRATO RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; PODRÁ ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS; TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA CONFORME A LA LEY; CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE CUALESQUIERA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL; Y, TOMAR INTERÉS COMO PARTÍCIPE, ASOCIADA O ACCIONISTA, FUNDADORA O NO, EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO; EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$350,000,000
No. de acciones:	70,000
Valor nominal:	$5,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$350,000,000
No. de acciones:	70,000
Valor nominal:	$5,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$350,000,000

Recibo No. 10213424, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AWGTYZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones: 70,000
Valor nominal: $5,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN SERÁ EL ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LAS SIGUIENTES:
I. LAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 420 DEL CODIGO DE COMERCIO.
II. LAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE SOCIEDAD Y
III. LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR OTRAS NORMAS LEGALES.

EL REPRESENTANTE LEGAL: SERÁ ELEGIDO PAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS, PLAZO QUE SERÁ PRORROGABLE AUTOMÁTICAMENTE, SALVO QUE LOS SEÑORES ACCIONISTAS REUNIDOS EN ASAMBLEA, Y CON LA MAYORÍA DEL SESENTA POR CIENTO (60%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS, DECIDAN LA REMOCIÓN DEL MISMO. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ UN SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, ENTENDIÉNDOSE POR LAS PRIMERAS CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE LE IMPIDA CONTINUAR EJERCIENDO SU LABOR; Y POR TEMPORAL, CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE LE OBLIGUE A SEPARARSE DE SUS FUNCIONES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 202202 del 30 de agosto de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2022 con el No. 16853 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARIA DEL PILAR ORTIZ MARTINEZ	C.C.38556724
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUZ ANGELA CARRILLO GONZALEZ	C.C.31581121

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 03 del 01/11/2012 de Asamblea General	6410 de 31/05/2013 Libro IX
ACT 03 del 01/11/2012 de Asamblea General	6411 de 31/05/2013 Libro IX
ACT 006 del 20/04/2016 de Asamblea De Accionistas	9083 de 01/06/2016 Libro IX

Recibo No. 10213424, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AWGTYZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 7912
Otras actividades Código CIIU: 8299

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	TRANSPORTES ESPECIALES Y LOGISTICA GOLD SERVICE SAS
Matrícula No.:	967825-2
Fecha de matricula:	10 de octubre de 2016
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	K 70 46 55
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LÓS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ

Recibo No. 10213424, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AWGTYZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,739,049,517

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10213424, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AWGTYZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ana M. Lengua B.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

38.556.724
NUMERO

ORTIZ MARTINEZ
APELLIDOS

MARIA DEL PILAR
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-1981

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

26-ENE-2000 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-3100100-66135094-F-0038556724-20050914 00937 05257N 02 176745343

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141158900647

(415)7707212489984(8020) 000014115890064 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 7 8 2 4	8	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTES ESPECIALES Y LOGISTICA GOLD SERVICE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 70 46 55

42. Correo electrónico gc2_logistica@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 5 6 5 8 8 7 5	6 0 2 4 0 3 1 0 7 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 2 0 2 0 7	7 9 1 2	2 0 1 2 0 2 0 7	8 2 9 9				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ MARTINEZ MARIA DEL PILAR
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

INFORME TECNICO TRANSPORTE ZONALES
ZONAL ORIENTE

1.1.2 - SERVICIO DE TRANSPORTE ZONALES ZONAL DEPARTAMENTAL

Se llevo a cabo la ejecución exitosa y a cabalidad de la actividad de Transporte Terrestre y aéreo Intermunicipal para los Juegos Intercolegiados 2025. Cumplimos con la responsabilidad de trasladar a la totalidad del equipo técnico, compuesto por jueces y delegados de los diferentes zonales, mediante el recorrido de ida y regreso entre Popayán y la cabecera municipal sede del zonal, en este caso en Silvia cauca.
Este servicio fue desarrollado con la máxima calidad y estricto apego a las especificaciones técnicas. Se dispuso de un vehículo (microbús o bus) con capacidad adecuada para movilizar a las personas requeridas. Garantizamos que la unidad de transporte utilizada era de modelo 2010 en adelante, se encontraba en óptimas condiciones técnico-mecánicas y estaba debidamente afiliada a una empresa de servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial. Asimismo, se aseguró la vigencia de toda la documentación legal exigida, incluyendo SOAT, Tarjeta de Operación y el seguro de Responsabilidad Extracontractual, garantizando la seguridad y la eficiencia de los traslados del personal clave para el desarrollo del evento.

Informe de Coordinación Logística: Desplazamiento Personal Zonal Oriente

Coordinación y Ejecución Logística para el Desplazamiento de Personal Técnico y Arbitral al Zonal Oriente - Sede Silvia

Fecha del Evento: 28 y 29 de agosto de 2025.

Detalle de la Ejecución Logística:
En cumplimiento con los requerimientos logísticos para el desarrollo de los encuentros deportivos del Zonal Oriente, se coordinó y ejecutó el desplazamiento del personal técnico y arbitral hacia la sede de Silvia.

El equipo movilizado estuvo compuesto por un total de 19 personas, detalladas a continuación:

- Oficiales de Juzgamiento (Árbitros): 15 personas
 - Fútbol Sala: 3 jueces.
 - Fútbol Salon: 3 jueces
 - Fútbol: 3 jueces
 - Baloncesto: 3 jueces
 - Voleibol: 3 jueves
- Delegados de Coordinación y Supervisión (Indeportes Cauca): 4 personas

El personal de juzgamiento fue el encargado de oficiar en los respectivos encuentros. El grupo de 4 delegados de Indeportes Cauca tuvo como función el seguimiento y la supervisión general del evento.

Evidencia:
Como soporte de la presente ejecución y de la participación del personal técnico, se anexan las planillas de juzgamiento de los encuentros, las cuales contienen las firmas de los jueces que realizaron el desplazamiento



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2024-10-29	2024-10-30	2025-10-29

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308005935057000	ERL607	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5123	2019

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
42	HINO	CERRADA
	LINEA VEHICULO: FC9JLTZ	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
J05ETY13468	9F3FC9JLTKXX12389	9F3FC9JLTKXX12389	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES SA	3187245930	NI	8300309644	BOGOTA D.C

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 569400	$ 296000	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 867500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68[2] 8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento; usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345 para recibir la atención necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté alerto al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A. modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data

Declaro que de forma previa al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionadas con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que fue otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes que podré ejercerlos en la calle 67 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.454470

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	ERL607	**AÑO MODELO:**	2019
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	**MARCA:**	HINO
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 42	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	FC9JLTZ		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S.
NIT:	830030964
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	AV CALLE 26 No 85D-55 LOCAL A-129
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	18-10-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 11-11-2024 **HASTA:** 11-11-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO



Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

HACE CONSTAR QUE

La empresa **TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL POLOS S.A.S** tiene suscrita con nuestra compañía las Polizas Colectivas de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 101000196, de Responsabilidad Civil Contractual No. 101000196, Responsabilidad Civil Extracontractual en exceso No 101000016 y Responsabilidad Civil Contractual en exceso No 101000018 vigentes hasta el 24 de marzo de 2026; dentro de las cuales se encuentra vinculado el vehículo de placas ERL607, con las siguientes coberturas.

TOMADOR DE ESTA POLIZA: TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL POLOS S.A.S
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

	LIMITES ASEGURADOS
Daños a Bienes de Terceros	100 SMMLV
Muerte o Lesiones Corporales a una Persona	100 SMMLV
Muerte o Lesiones Corporales dos o más Personas	200 SMMLV
Amparo de Protección Patrimonial	SI AMPARA
Amparo de Asistencia Jurídica en Proceso Civil	SI AMPARA
Amparo de Asistencia Jurídica en Proceso Penal	SI AMPARA

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

	LIMITES ASEGURADOS
Muerte Accidental	100 SMMLV
Incapacidad Permanente	100 SMMLV
Incapacidad Temporal	100 SMMLV
Gastos Médicos	100 SMMLV
Amparo de Protección Patrimonial	SI AMPARA
Amparo de Asistencia Jurídica en Proceso Civil	SI AMPARA
Amparo de Asistencia Jurídica en Proceso Penal	SI AMPARA
Amparo al conductor	SI AMPARA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTACTUAL EN EXCESO

	LIMITES ASEGURADOS
Daños a Bienes de Terceros	60 SMMLV
Muerte o Lesiones Corporales a una persona	60 SMMLV
Muerte o Lesiones Corporales a dos o más Personas	120 SMMLV
Amparo de Protección Patrimonial	SI AMPARA
Amparo de Asistencia jurídica en Proceso Civil	SI AMPARA
Amparo de Asistencia Jurídica en Proceso Penal	SI AMPARA

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EN EXCESO

	LIMITES ASEGURADOS
Muerte Accidental	60 SMMLV
Incapacidad Permanente	60 SMMLV
Incapacidad Temporal	60 SMMLV
Gastos Médicos	60 SMMLV
Amparo de Protección Patrimonial	SI AMPARA
Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA

Se expide la presente Constancia al 15 de abril de 2025.

GUSTAVO CUELLO JIMENEZ
FIRMA AUTORIZADA
Sucursal Barranquilla.

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10035203572

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
ERL607	HINO	FC9JLTZ	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.123	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	42

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
J05ETY13468	N	9F3FC9JLTKXX12389

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9F3FC9JLTKXX12389	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
GALEANO NOREÑA DEISY LORENA	C.C. 1112467349

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
207

DECLARACION DE IMPORTACION
03201800100694l

I/E
I

FECHA IMPORT.
28/06/2018

PUERTAS
2

LIMITACION A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA
30/10/2018

FECHA EXP. LIC. TTO.
31/03/2025

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA



LT0700386404O

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1143955683

Libertad y Orden

NOMBRE

WILMAR ALEXANDER GOMEZ TORRES



FECHA DE NACIMIENTO
17-05-1993

GRUPO SANGUINEO-RH
AB+

FECHA DE EXPEDICION
26-04-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SDM - BOGOTA D.C.

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	26-04-2023	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	26-04-2033	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	26-04-2026	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03005715689

Servicios Integrales 60947 2.0-0 12/22



CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.143.955.683

Apellidos
GOMEZ TORRES

Nombres
WILMAR ALEXANDER

Nacionalidad
COL

Estatura
1.75

Sexo
M

Fecha de nacimiento
17 MAYO 1993

G.S.
AB+

Lugar de nacimiento
CALI (VALLE)

Fecha y lugar de expedición
24 MAYO 2011, CALI

Firma

Fecha de expiración
22 MAR 2033



0153276466

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0153276462310O1<<<<<<<<<<<
9305177M3303229COL1143955683<8
GOMEZ<TORRES<<WILMAR<ALEXANDER

Popayan – Cauca , 15 de octubre de 2025

PAZ Y SALVO

El señor **MARIA DEL PILAR ORTIZ MARTINEZ**, identificada/o con cédula de ciudadanía **38.556.724** en calidad de representante legal de TRANSPORTES ESPECIALES Y LOGISTICA GOLD SERVICES S.A.S con NIT 900.697.824-8 quien prestó los servicios de transporte en las zonales de los juegos Intercolegiados en el municipio de puerto tejada, macizo, el bordo, Silvia y Timbío, quien en adelante es el CONTRATISTA con la empresa la FUNDACION PAÍS DE COLORES identificada con NIT. 900.386.177-6 quien fue el **CONTRATANTE**, se establece que, mediante este documento se dio total cumplimiento y queda a Paz y Salvo de las obligaciones generadas entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA,** en el marco del desarrollo del convenio de asociación 405-2025, en el departamento del Cauca

Para constancia de los interesados, el presente documento se emite con la finalidad de la obligación adquirida.

Se suscribe por parte del representante legal a los quince (_15_) días del mes de octubre de 2025.

Firma



Representante Legal
MARIA DEL PILAR ORTIZ MARTINEZ
CC **38.556.724**

TRANSPORTE FINAL
ZONAL CENTRO
TIMBIO

Popayán, 27 de agosto de 2025

Señora
Zuly Patricia Rodriguez Betancorut
Operador Logístico
Fundación País de Colores
Cali-Valle

Cordial saludo,

Asunto: Solicitud de servicios para evento **FINAL ZONAL CENTRO MUNICIPIO DE TIMBIO** el día 2 de septiembre de 2025

En atención a que el Instituto de Deportes del Cauca - Indeportes Cauca, ejecuta el proyecto denominado: **"FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ESCOLAR, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA";** de manera atenta y respetuosa, en mi calidad de Líder del Área de Fomento y Desarrollo Deportivo, me permito solicitar, con carácter perentorio, el día 2 de septiembre de 2025, facilitar al personal que participara en la **FINAL ZONAL CENTRO MUNICIPIO DE TIMBIO** como delegados de Indeportes y a los participantes (jugadores y entrenadores) los siguientes servicios:

FINAL ZONAL CENTRO MUNICIPIO DE TIMBIO

DESCRIPCION DE LA SOLICITUD DEL SERVICIO	CANTIDAD
TOTAL PARTIDOS	15
PACAS DE AGUA	60
DESAYUNO	19
ALMUERZO	19
ALOJAMIENTO	0
TRANSPORTE (IDA Y REGRESO) Personas	19
POLIZAS PARA DEPORTISTAS	2.300 para todas las zonas.

DEPORTE	JUECES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO
FUTBOL	3
FUTBOL SALON	3
FUTBOL SALA	3
VOLEIBOL	3
BALONCESTO 3X 3	0
BALONCESTO CONVENCIONAL	3
PERSONAL ADMINISTRATIVO	4
TOTAL PERSONAL	19

LISTADO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE VIAJA

A- KELLY JOHANNA JOAQUI COLLAZOS, identificado con cedula de ciudadanía número 34.323.049 expedida en Popayán, numero de contacto 3117576254, correo electrónico: kellyjcollazos@gmail.com

B- FERNANDO ANCIZAR SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía numero 10290068, expedida en Popayan (Cauca) numero de contacto 3178261578, correo electrónico: fer0502sanchez@gmail.com

C- MONICA LOPEZ ESCOBAR, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.061.713.646 expedida en Popayán, numero de contacto 3174345584, correo electrónico: monica11.lopez23@hotmail.com

D- SARA CAMPO CLAROS. identificada con cedula de ciudadanía numero 1.061.542.798 expedida en Piendamo (Cauca), numero de contacto 3155800927, correo electrónico: saracclaros15@gmail.com

Todo el personal debe de estar en el municipio de Timbio (Cauca) a las 07:30 am. Favor comunicarse con el personal administrativo para todo lo relacionado con la coordinación del evento.

Atentamente,

JESÚS DARÍO NAVIA SILVA
LÍDER DE FOMENTO Y DESARROLLO

Elaboró: Lina María Chacón Joaqui- Profesional Apoyo Contable
Reviso: Martin Fidel García -Supervisor proyecto Intercolegiados
Reviso: Jesús Darío Navia Silva- Líder De Fomento y Desarrollo

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 09:19:14 am

Recibo No. 10213424, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AWGTYZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	TRANSPORTES ESPECIALES Y LOGISTICA GOLD SERVICE S.A.S.
Nit.:	900697824-8
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	837556-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	16 de febrero de 2012
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 70 # 46 - 55
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	gc2_logistica@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6024031079
Teléfono comercial 2:	3157677778
Teléfono comercial 3:	3155658875

Dirección para notificación judicial:	KR 70 # 46 - 55
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	gc2_logistica@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6024031079
Teléfono para notificación 2:	3157677778
Teléfono para notificación 3:	3155658875

La persona jurídica TRANSPORTES ESPECIALES Y LOGISTICA GOLD SERVICE S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10213424, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AWGTYZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de febrero de 2012 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2012 con el No. 1816 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada LMG INTEGRACION EMPRESARIAL S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 01 de noviembre de 2012 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2013 con el No. 6411 del Libro IX ,cambio su nombre de LMG INTEGRACION EMPRESARIAL S.A.S. . por el de GC 2 LOGISTICA S.A.S. .

Por Acta No. 006 del 20 de abril de 2016 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2016 con el No. 9083 del Libro IX ,cambio su nombre de GC 2 LOGISTICA S.A.S. . por el de TRANSPORTES ESPECIALES Y LOGISTICA GOLD SERVICE S.A.S. .

QUE POR RESOLUCIÓN NRO. 000104 DEL 08 DE JUNIO DE 2017, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE JUNIO DE 2017, BAJO EL NRO. 10678 DEL LIBRO IX, EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, HABILITA A LA EMPRESA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

TERMINO DE DURACIÓN

VIENCIA: TERMINO INDEFINIDO.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por Resolución No. 000104 del 08 de junio de 2017 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2017 con el No. 10678 del Libro IX ,El Ministerio de Transporte habilita a la empresa para prestar el servicio pùblico de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EN EL TRANSCURSO NORMAL DE SUS NEGOCIOS, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR IGUAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE EN TODAS SUS MODALIDADES: TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA; TRANSPORTE COLECTIVO MUNICIPAL, TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO, TRANSPORTE INDIVIDUAL, TRANSPORTE MIXTO, TRANSPORTE

Recibo No. 10213424, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AWGTYZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DE CARGA, TRANSPORTE MULTIMODAL, EL ESTABLECIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS EN TODAS SUS FORMAS; EL MONTAJE Y EXPLOTACIÓN DE TAFLERES PARA REPARACIONES VEHICULARES; LA COMPRAVENTA E IMPORTACIÓN DE PARTES PARA AUTOMOTORES; IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS; LA EXPLOTACIÓN DE PARQUEADEROS Y CREACIÓN DE TERMINALES DE TRANSPORTE; LA ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DEL MISMO TIPO Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y QUE NO ESTÉN PROHIBIDAS POR LA LEY. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ GRAVAR, ADQUIRIR, ARRENDAR, HIPOTECAR, CONSTITUIR PRENDA, CONSERVAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES; SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES COMO CREADORES O AVALISTAS; TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS; DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA; ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS; ADQUIRIR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR Y CANCELAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES; FORMAR PARTE DE SOCIEDADES CIVILES O COMERCIALES QUE EXPLOTEN IGUAL OBJETO SOCIAL O QUE SE DEDIQUEN A OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CONEXA CON DICHO OBJETO SOCIAL, YA SEA COMO ACCIONISTAS O COMO SOCIOS FUNDADORES; IGUALMENTE FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS Y EN GENERAL LLEVAR A CABO TODO ACTO O CONTRATO RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; PODRÁ ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS; TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA CONFORME A LA LEY; CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE CUALESQUIERA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL; Y, TOMAR INTERÉS COMO PARTÍCIPE, ASOCIADA O ACCIONISTA, FUNDADORA O NO, EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO; EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$350,000,000
No. de acciones:	70,000
Valor nominal:	$5,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$350,000,000
No. de acciones:	70,000
Valor nominal:	$5,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$350,000,000

Recibo No. 10213424, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AWGTYZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones: 70,000
Valor nominal: $5,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN SERÁ EL ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LAS SIGUIENTES:
I. LAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 420 DEL CODÍGO DE COMERCIO.
II. LAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE SOCIEDAD Y
III. LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR OTRAS NORMAS LEGALES.

EL REPRESENTANTE LEGAL: SERÁ ELEGIDO PAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS, PLAZO QUE SERÁ PRORROGABLE AUTOMÁTICAMENTE, SALVO QUE LOS SEÑORES ACCIONISTAS REUNIDOS EN ASAMBLEA, Y CON LA MAYORÍA DEL SESENTA POR CIENTO (60%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS, DECIDAN LA REMOCIÓN DEL MISMO. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ UN SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, ENTENDIÉNDOSE POR LAS PRIMERAS CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE LE IMPIDA CONTINUAR EJERCIENDO SU LABOR; Y POR TEMPORAL, CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE LE OBLIGUE A SEPARARSE DE SUS FUNCIONES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 202202 del 30 de agosto de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2022 con el No. 16853 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARIA DEL PILAR ORTIZ MARTINEZ	C.C.38556724
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUZ ANGELA CARRILLO GONZALEZ	C.C.31581121

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 03 del 01/11/2012 de Asamblea General	6410 de 31/05/2013 Libro IX
ACT 03 del 01/11/2012 de Asamblea General	6411 de 31/05/2013 Libro IX
ACT 006 del 20/04/2016 de Asamblea De Accionistas	9083 de 01/06/2016 Libro IX

Recibo No. 10213424, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AWGTYZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 7912
Otras actividades Código CIIU: 8299

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	TRANSPORTES ESPECIALES Y LOGISTICA GOLD SERVICE SAS
Matrícula No.:	967825-2
Fecha de matricula:	10 de octubre de 2016
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	K 70 46 55
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ

Recibo No. 10213424, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AWGTYZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,739,049,517

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

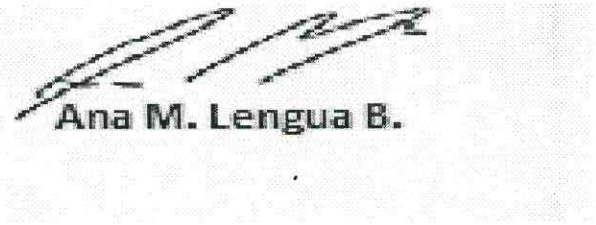
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10213424, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825AWGTYZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

38.556.724
NUMERO

ORTIZ MARTINEZ
APELLIDOS

MARIA DEL PILAR
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-1981

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

26-ENE-2000 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-3100100-66135094-F-0038556724-20050914 00937 05257N 02 176745343

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141158900647

(415)7707212489984(8020) 000014115890064 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 7 8 2 4	8	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTES ESPECIALES Y LOGISTICA GOLD SERVICE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 70 46 55

42. Correo electrónico gc2_logistica@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 5 6 5 8 8 7 5	6 0 2 4 0 3 1 0 7 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 2 0 2 0 7	7 9 1 2	2 0 1 2 0 2 0 7		8 2 9 9			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ MARTINEZ MARIA DEL PILAR

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO